



DECRETO N° 3579

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La aprobación de la Décima Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión extraordinaria N°1379 de fecha 30 de diciembre de 2024, lo que consta en el certificado N°01-1379 del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°3419 de fecha 16 de diciembre de 2024 que aprueba la Novena Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°3330 de fecha 05 de diciembre de 2024 que aprueba la Novena Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1374 de fecha 04 de diciembre de 2024, lo que consta en el certificado N°04-1374 del Secretario Municipal emitido con fecha 05 de diciembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°3205 de fecha 27 de noviembre de 2024 que aprueba la Octava Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1373, lo que consta en el certificado N°08-1373 del Secretario Municipal emitido con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°2856 de fecha 30 de octubre de 2024 que aprueba la Octava Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°2832 de fecha 30 de octubre de 2024 que aprueba la Séptima Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1367, de fecha 30 de octubre de 2024, lo que consta en el certificado N°05-1367, del Secretario Municipal emitido con fecha 30 de octubre de 2024; la aprobación de la Sexta Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1366, de fecha 09 de octubre de 2024, lo que consta en el certificado N°032-1366, del Secretario Municipal emitido con fecha 11 de octubre de 2024, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°2663 de fecha 11 de octubre de 2024; la aprobación de la Quinta Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1365, de fecha 02 de octubre de 2024, lo que consta en el certificado N°14-1365, del Secretario Municipal emitido con misma fecha, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°2572 de fecha 03 de octubre de 2024; la aprobación de la Cuarta Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1362, de fecha 04 de septiembre de 2024, lo que consta en el certificado N°04-1362, del Secretario Municipal, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°2387 emitidos ambos con misma fecha; el Decreto Alcaldicio N°2355 de fecha 03 de septiembre de 2024 que aprueba la Sexta Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°2063 de fecha 30 de julio de 2024 que aprueba la Quinta Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°1919 de fecha 10 de julio de 2024 que aprueba la Cuarta Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto Municipal 2024; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1354, de fecha 19 de junio de 2024, lo que consta en el certificado N°020240094, del Secretario Municipal emitido con misma fecha y el respectivo el Decreto Alcaldicio N°1752 de fecha 19 de junio de 2024; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria 2024 que reconoce ingresos provenientes de la Ley N°21.591 de Royalty a la Minería, por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión extraordinaria N°1352, de fecha 28 de mayo de 2024, lo que consta en el certificado N°020240076, del Secretario Municipal emitido con misma fecha, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1588 de fecha 29 de mayo de 2024; el Decreto Alcaldicio N°1507 de fecha 20 de mayo de 2024 que aprueba la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°1098 de fecha 28 de marzo de 2024 que aprueba la Segunda Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°1032 de fecha 21 de marzo de 2024 que aprueba la Primera Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2024; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2024 por parte del Honorable Concejo Comunal en la sesión extraordinaria N°1344, de fecha 20 de marzo de 2024, lo que consta en el certificado N°15, del Secretario Municipal emitido con misma fecha, y el respectivo Decreto Alcaldicio N°1031 de fecha 21 de marzo de 2024; la aprobación de la Desagregación del Presupuesto Municipal mediante

Decreto Alcaldicio N° 3089, de fecha 19 de diciembre de 2023; la aprobación del Presupuesto Municipal 2024 por el Honorable Concejo Comunal en la sesión ordinaria N°1332, de fecha 13 de diciembre de 2023, según consta en el certificado N° 284, de igual fecha y en el Decreto Alcaldicio N° 3026, de fecha 14 de diciembre de 2023; el Decreto Alcaldicio N°2995, de fecha 11 de diciembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Salud Municipal 2024; el Decreto Alcaldicio N°2775, de fecha 15 de noviembre de 2023 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2024; la entrega al Concejo Comunal del Anteproyecto de Presupuesto 2024 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1325 de fecha 04 de Octubre de 2023 y la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Presupuesto efectuadas los días 04 y 12 de diciembre de 2023; el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores, que determina Clasificaciones Presupuestarias; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la **DÉCIMA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024**, con los respectivos aumenta y disminuye, tanto para ingresos como para gastos, según detalle siguiente:

INGRESOS				
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	969,178	-
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	576,516	-
03	03	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PARTICIPACION EN IMPTO. TERRITORIAL ART 37 DL N° 3063, DE 1979	1,945,381	-
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,393,955	-
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	219,812	-
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	-	11,112
08	03	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N° 3063 DE 1979	474,049	-
08	04	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; FONDOS DE TERCEROS	4,668	-
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	190,780	-
10	01	C x C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; TERRENOS	-	12,023,448
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	677,879	-
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	121,889	-
TOTALES			7,574,107	12,034,560

GASTOS				
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	-	1,376,594
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	-	86,883
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	-	50,944
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	664,172
22	01	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	42,928
22	02	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	-	9,785
22	03	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	67,887
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	-	280,758
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	-	426,774
22	06	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-	92,510
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	17,414
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	-	3,331,182
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	-	470,575
22	10	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	-	14,099
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	-	34,202
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	14,984
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	-	1
24	01	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	2,692,570	-
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	327,819	-
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	-	42,787
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	-	131,480
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACION FONDOS DE TERCEROS	-	375
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	-	76,861
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	-	44,122
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	-	51,763
29	07	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; PROGRAMAS INFORMATICOS	-	3,341
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	25,450
31	01	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; ESTUDIOS BASICOS	-	8,600
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	-	100,000
33	03	C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	14,371
TOTALES			3,020,389	7,480,842

DETALLE DE CUENTAS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	-	15,000
215-24-01-002-001-000	EDUCACION - APORTE MUNICIPAL	299,602	-
215-24-01-003-002-000	SALUD - APORTES DEL SERVICIO DE SALUD	2,459,069	-
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	-	750
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	-	22,682
215-24-01-008-903-000	PREMIOS Y OTROS	-	40,819
215-24-01-999-001-000	SUBVENCIONES Y FONDOS CONCURSABLES	30,154	-
215-24-01-999-002-000	OTROS GASTOS EN TRANSFERENCIAS	-	17,003
215-24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	-	238
215-24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	-	467
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	317,547	-
215-24-03-092-002-001	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695-(50% TAG desde 2010)	618	-
215-24-03-092-002-002	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 2 LEY 18695-(70% TAG 2008-2009)	-	344
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	10,702	-
TOTALES		3,117,692	97,303

DETALLE DE CUENTAS DE INVERSIÓN			
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
215-31-01-002-401-000	ESPECIALIDADES PARA VARIOS ESTUDIOS 2024	-	8,600
215-31-02-004-202-000	APORTE MUNICIPAL - RESALTOS REDUCTORES VELOCIDAD VARIOS SECTORES	-	50,000
215-31-02-004-807-000	APORTE MUNICIPAL (2018) QUIERO MI BARRIO JUAN XXIII	-	50,000
TOTALES		-	108,600

2. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.



H. LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIÉLA NORAMBUENA BORGHESINI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Sección de Contabilidad
- Sección de Tesorería
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sección de Presupuesto
- Sección Partes e Informaciones

DNB / HLMV / JML / MAR / CBR / jdc